

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL

ACTA CONSTITUTIVA

En Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 11:20 horas del día 03 del mes de marzo del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: *A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública

del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Nezahualcóyotl.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

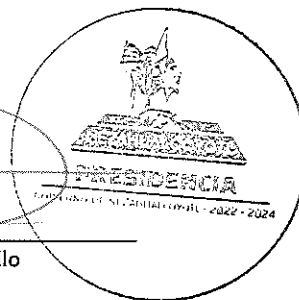
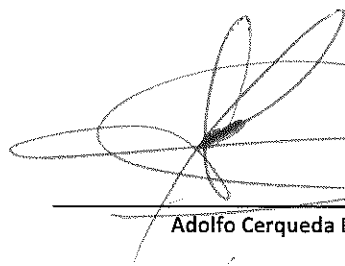
Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Adolfo Cerqueda Rebollo
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y Enlace Municipal	Hilda Verónica Martínez Cruz
Síndico Municipal	Zaria Aguilera Claro
Segunda Regidora	Adolfina García Torres
Consejero Jurídico	Félix Edmundo González Cariño
Contralor Municipal	Alejandro Barrios Padilla
Tesorera Municipal	Sonia López Herrera
Dirección de Administración	Jorge Jesús Martínez Flores
Dirección de Cultura	Cuauhtémoc Alejandro Rodríguez Hernández
Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Juana Nellely Flores Ramírez
Dirección de Desarrollo Social	Guadalupe Gabriela Herrera Ayala
Dirección de Desarrollo Urbano	Juan Carlos Vicente Bárcenas



Dirección del Sistema Municipal DIF	Claudia Mónica Pérez Cerqueda
Dirección de Educación	Mario Chavarría Espejel
Dirección de Fomento Económico	David Gerson García Calderón
Dirección de Gobierno	Abel Aguilera Ramírez
Dirección de Imagen y Comunicación	Mauricio Mejía Rojas
Instituto Municipal De La Juventud	Emmanuel Vargas Araoz
Instituto Municipal De La Mujer	Araceli Ramírez Ramírez
Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte (IMCUFIDENE),	Mayte Ivonne Chávez García
Instituto Municipal De Planeación	Enrique Gutiérrez Munguía
Dirección de Medio Ambiente	María Irene Castellanos Mijangos
Dirección de Obras Publicas	Arturo Sánchez Contreras
Organismo Descentralizado De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento (ODAPAS)	José Cárdenas Guzmán
Dirección De Prensa	Roberto Pérez Ortiz
Secretaría del Ayuntamiento	María Darinka Rendón Sánchez
Dirección de Servicios Públicos	Bulfrano Martínez Soto
Dirección General de Seguridad Ciudadana	Vicente Ramírez García
Unidad Administrativa Nezahualcóyotl	Joaquina Navarrete Contreras
Unidad de Transparencia y Acceso a La Información Pública Municipal	María Guadalupe Pérez Hernández
Representante del Sector Deportivo	Julio Sandoval Vélez
Representante del Sector Educativo	Margarita Serna Arenas
Representante de Organizaciones Juveniles	Esteban Hernández Muñoz

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Nezahualcóyotl, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concededores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

**Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl**

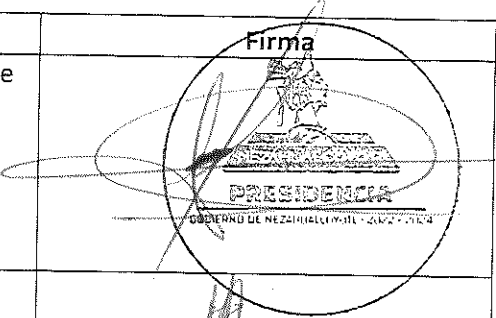

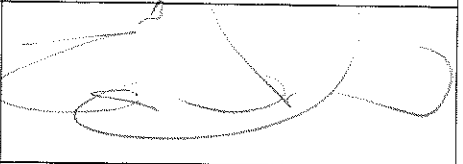





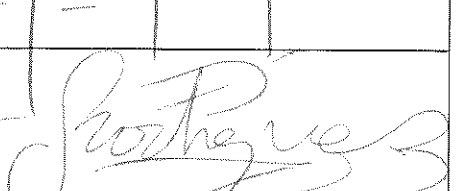


Adolfo Cerqueda Rebollo

**Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria Técnica de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**



Hilda Verónica Martínez Cruz





Nombre	Cargo	Firma
Adolfo Cerqueda Rebollo	Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	
Hilda Verónica Martínez Cruz	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y Enlace Municipal	
Zaria Aguilera Claro	Síndico Municipal	
Adolfina García Torres	Segunda Regidora	
Félix Edmundo González Cariño	Consejero Jurídico	
Alejandro Barrios Padilla	Contralor Municipal	
Sonia López Herrera	Tesorera Municipal	
Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración	
Cauhtémoc Alejandro Rodríguez Hernández	Director de Cultura	



100

Juana Nellely Flores Ramírez	Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
Guadalupe Gabriela Herrera Ayala	Directora de Desarrollo Social	
Juan Carlos Vicente Bárceñas	Director de Desarrollo Urbano	
Claudia Mónica Pérez Cerqueda	Directora del Sistema Municipal DIF	
Mario Chavarría Espejel	Director de Educación	
David Gerson García Calderón	Director de Fomento Económico	
Abel Aguilera Ramírez	Director de Gobierno	
Mauricio Mejía Rojas	Director de Imagen y Comunicación	
Emmanuel Vargas Araoz	Director del Instituto Municipal De La Juventud	
Araceli Ramírez Ramírez	Directora del Instituto Municipal De La Mujer	

Mayte Ivonne Chávez García	Directora del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte (IMCUFIDENE),	
Enrique Gutiérrez Munguía	Director del Instituto Municipal De Planeación	
María Irene Castellanos Mijangos	Directora de Medio Ambiente	
Arturo Sánchez Contreras	Director de Obras Publicas	
José Cárdenas Guzmán	Director del Organismo Descentralizado De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento (ODAPAS)	
Roberto Pérez Ortiz	Director de Prensa	
María Darinka Rendón Sánchez	Secretaria del Ayuntamiento	
Bulfrano Martínez Soto	Director de Servicios Públicos	

Vicente Ramírez García	Director General de Seguridad Ciudadana	
Joaquina Navarrete Contreras	Titular de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl	
María Guadalupe Pérez Hernández	Titular Unidad de Transparencia y Acceso a La Información Pública Municipal	
Julio Sandoval Vélez	Representante del Sector Deportivo	
Margarita Serna Arenas	Representante del Sector Educativo	